

RESOLUCIÓN N° 1142
POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 3 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO Y TV POR CABLE N° 478913.

Asunción, 02 de diciembre de 2025

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 478913 de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 3 Servicio de Telefonía Movil Corporativo y TV por Cable, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Contratación por la Vía de la Excepción N° 3 Servicio de Telefonía Movil Corporativo y TV por Cable, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 78/2025, de fecha 02 de diciembre de 2025, de conformidad con lo previsto en el Art. 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2007, de fecha 02/12/2025, en el cual manifiesta: "...Por tanto, del análisis jurídico efectuado, no se observan vicios jurídicos ni desviación respecto al marco legal aplicable que pudieran obstar la prosecución y formal aprobación del proceso por Resolución de la Máxima Autoridad Institucional. Por lo expuesto precedentemente, y en atención a las constancias instrumentales obrantes en autos, al Informe de Evaluación del Comité, y al marco legal establecido en la Ley N° 7021/22 y la Ley N° 7280/24, esta Asesoría Jurídica considera procedente la aprobación del Proceso de Contratación por la Vía de la Excepción N° 3 Servicio de Telefonía Movil Corporativo y TV por Cable ID N° 478916, por parte de la Máxima Autoridad Institucional, mediante la correspondiente Resolución...".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 "dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional de acuerdo con las leyes vigentes.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Artículo 1°: ADJUDICAR la Contratación por la Vía de la Excepción N° 3 Servicio de Telefonía Movil Corporativo y TV por Cable ID N° 478916, a la siguiente firma:

NÚCLEO SA con RUC 80017437-2: por el total, de G. 885.600.000.- (Guaraníes ochocientos ochenta y cinco millones seiscientos mil), en el Lote N° 3, de la siguiente manera:

LOTE N° 3 TELEFONIA MOVIL ACT 4			NUCLEO SA			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	PRECIO 2025 1 MES	PRECIO 2026 12 MES	PRECIO 2027 11 MES
1	83111603-001	Servicio de telefonía móvil	36.900.000	36.900.000	442.800.000	405.900.000
TOTALES				36.900.000	442.800.000	405.900.000

TELECEL S.A.E. con RUC 80000519-8: por el total, de G. 362.490.000- (Guaraníes trescientos sesenta y dos millones cuatrocientos noventa mil), en el Lote N° 1, 2 Y 4, de la siguiente manera:

LOTE N° 1 TELEFONIA MOVIL ACT 2			TELECEL S.A.E.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	PRECIO 2025 1 MES	PRECIO 2026 12 MES	PRECIO 2027 11 MES
1	83111603-001	Servicio de telefonía móvil	8.131.667	8.131.667	97.580.004	89.448.337
TOTALES				8.131.667	97.580.004	89.448.337

RESOLUCIÓN N° 1142


POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 3 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CORPORATIVO Y TV POR CABLE N° 478913.

LOTE N° 02 SERVICIO DE COMUNICACIONES - TV POR CABLE ACT 2			TELECEL S.A.E.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	PRECIO 2025 1 MES	PRECIO 2026 12 MES	PRECIO 2027 11 MES
1	83111801-001	Servicio de televisión por cable	5.653.333	5.653.333	67.839.996	62.186.663
LOTE N° 02 SERVICIO DE COMUNICACIONES - TV POR CABLE ACT 2			TELECEL S.A.E.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	PRECIO 2025 1 MES	PRECIO 2026 12 MES	PRECIO 2027 2 MES
2	83111801-001	Servicio de televisión por cable. Costo de instalación	270.000	270.000	3.240.000	540.000
TOTALES				5.923.333	71.079.996	62.726.663
LOTE N° 4 Servicio de Televisión por cable ACT 6			TELECEL S.A.E.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario	PRECIO 2025 1 MES	PRECIO 2026 12 MES	PRECIO 2027 11 MES
1	83111801-001	Servicio de television por cable	170.000	170.000	2.040.000	1.870.000
2	83111801-002	Servicio de television por cable	170.000	170.000	2.040.000	1.870.000
3	83111801-003	Servicio de television por cable	170.000	170.000	2.040.000	1.870.000
4	83111801-004	Servicio de television por cable	170.000	170.000	2.040.000	1.870.000
5	83111801-005	Servicio de television por cable	170.000	170.000	2.040.000	1.870.000
6	83111801-006	Servicio de television por cable	170.000	170.000	2.040.000	1.870.000
7	83111801-007	Servicio de television por cable	26.000	26.000	312.000	286.000
8	83111801-008	Servicio de television por cable	26.000	26.000	312.000	286.000
9	83111801-009	Servicio de television por cable	26.000	26.000	312.000	286.000
10	83111801-010	Servicio de television por cable	26.000	26.000	312.000	286.000
11	83111801-011	Servicio de television por cable	26.000	26.000	312.000	286.000
TOTALES				1.150.000	13.800.000	12.650.000

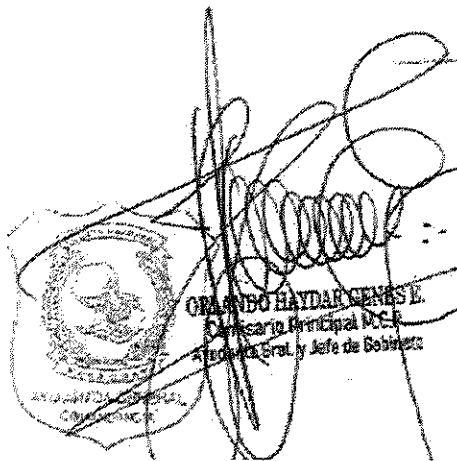
El monto total de la presente adjudicación asciende a la suma de G. 1.248.090.000.- (Guaraníes mil doscientos cuarenta y ocho millones noventa mil). Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2025 aprobado por Ley N° 7408/2024, el monto de G. 52.105.000.- (Guaraníes cincuenta y dos millones ciento cinco mil) y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026, el monto de G. 625.260.000.- (Guaraníes seiscientos veinticinco millones doscientos sesenta mil) y para el para el ejercicio fiscal 2027, el monto de G. 570.725.000.- (Guaraníes quinientos setenta millones setecientos veinticinco mil).

Artículo 2°: FORMALIZAR el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 61° de la Ley 7021/2023 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional



ORLANDO HAYDAR BENÍTEZ
Comisario Principal P.C.N.
Asesor del Gral. y Jefe de Gabinete